

## EXPEDIENTE NO. 2019-00063.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Reconózcase personería judicial al(la) abogado(a) Miguel Ángel Ávila Buitrago, identificado con cedula de ciudadanía número 1.110.573.103 de Ibagué y con tarjeta profesional número 370359, como apoderado especial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Teniendo en cuenta la petición del apoderado de la parte actora, y de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura el 29 de abril de 2020 y el acuerdo PCSJA21-11731 de enero 29 de 2021 del mismo consejo, por medio de los cuales se adoptaron unas medidas por efectos de la pandemia de COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta Operadora Judicial ordena la entrega y **autorización** en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., de los títulos de depósito judicial Nos. 400100008763080 y 400100008810811, al abogado MIGUEL ÁNGEL ÁVILA BUITRAGO, identificado(a) con la C.C. No. 1.110.573.103 y T.P. No. 370359 del C.S. de la J., el que, tiene facultad expresa para recibir (Exp. Digital, documentos digitales 40pd y 41pdf) .

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:  
María Dolores Carvajal Niño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 010  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e49d288a41914a12a17c982f27339cfc88c387f55bcb73122f43400cc0b24e21**

Documento generado en 10/08/2023 08:41:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**